

BX 874

DS

D48



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

Nos el Dr. y Maestro, D. José María de Jesús Diez de Sollano y Dávalos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León, etc.

A nuestros muy amados el Ilmo. y V. Sr. Arcediano y Cabildo, Sres. Curas propios, interinos, coadjutores, y encargados y demás individuos de nuestro V. Clero, y a todos nuestros fieles diocesanos, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Venerables hermanos y carísimos hijos.

1. Ha hablado el Papa, es preciso oírlo; pero de tal manera ha hablado, que también desea que hablemos los Obispos; por tanto es preciso hablar. Pero ante todo, importa dar á conocer ese precioso y gravísimo documento Pontificio: él es la Alocución consistorial de 12 de Marzo último que se halla inserta en la pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Puebla, precedida por una introducción que no omitiremos.

“Bendito sea el Dios y Padre de N. S. J. C., el Padre de las misericordias y Dios de toda consolación, el cual nos consuela en toda nuestra tribulación para que podamos también consolar á los que están en toda angustia, con la consolación con que nosotros somos consolados de Dios” ¡Admirables y dulces palabras por cierto, venerables hermanos y amados hijos en Jesucristo, con las que el Apóstol San Pablo fortalecía á los fieles de Corinto! Y con esas mismas palabras Nosotros también os damos robustez en medio de las tribulaciones, trabajos

00357

y persecucion, que por todas partes nos amenazan, cuando el error, la impiedad, la masonería, la corrupcion de costumbres, y todas las malas pasiones invaden la tierra, y casi no dejan aliento ni aun para gemir y respirar.

“Gran consuelo es en efecto el que hemos recibido, y vosotros tambien recibireis, con escuchar las palabras de Ntro. Smo. Padre, en su última Allocucion dirigida á los Emos. SS. Cardenales, en el Consistorio de 12 de Marzo del presente año; pues cuando toda clase de errores, y los mas inauditos estragos de la revolucion, que por todos lados y casi en todo el mundo, la audacia mas procaz y desenfrenada intentan corromperlo y destruirlo todo, solo la augusta voz de Ntro. Pontífice Supremo se levanta serena é imperturbable, para señalarnos á tiempo los gravísimos peligros que universalmente nos cercan, á fin de que firmes y estables en los únicos principios de la verdadera Religion, que pueden y deben salvarnos, nos afirmemos mas y mas en ellos, y confiemos en el poderoso y omnipotente órazo del Señor, que ensalza y abate, levanta y humilla, prospera y aniquila, así al individuo, como á la sociedad, segun los decretos de sus inescrutables y eternos consejos.

“Bien lo sabe, y terriblemente experimenta en los dolorosos dias que atravesamos el inmortal é impertérrito Pontífice que como Vicario de Jesucristo sobre la tierra, rige y gobierna la Iglesia de Dios en todo el mundo; y por esto es que sin descanso alguno, y en toda situacion y circunstancias, nunca deja de reprender los vicios y errores, que en diversos sentidos se levantan: nunca deja de combatir la impiedad y mala doctrina que por todo el mundo horriblemente nos rodean: y de instruir en la ciencia de la religion, que toda ella es salud y vida: y de alentar y dar fuerza y confianza en medio de los inmensos males que totalmente nos afligen y atormentan. Tal es el espí-

rita que domina en todas sus palabras, como lo conoceréis muy bien por los mismos términos en que nos habla en su muy sentida Allocucion. Ella es del tenor siguiente:

“VENERABLES HERMANOS:

“Vehementemente agitados en los luctuosos tiempos de Nuestro Pontificado, hemos muchas veces convocado á este edificio á vuestra dignísima corporacion, para deplorar con vosotros los graves males con que indignamente se aflige á la Iglesia, y protestar contra lo que en daño de ésta y de la Sede Apostólica se ha hecho en Italia ó en otras regiones. Mas en estos últimos tiempos hemos presenciado nuevos y mas violentos ímpetus é injurias, que en varias partes del Orbe católico ha sufrido la Iglesia de Dios de sus airados enemigos, que reputaron la calamitosa condicion de nuestros asuntos, y la soledad en que nos hallamos destitridos de todo humano auxilio, ocasion muy oportuna de combatir á la Esposa de Jesucristo. Deseábamos, pues, en este dia, venerables hermanos, proponer á vuestro exámen la bárbara y muy difundida persecucion que se ensaña en muchas regiones de Europa; pero reservando á otro tiempo esta acerba descripcion, no podemos entretanto dejar de recordaros los trabajos y vejaciones de la Iglesia en Italia, y patentizaros los peligros cada vez mayores que amenazan á Nos y á esta Sede Apostólica.

“Ya se vence el séptimo año, desde que los invasores de Nuestro Principado civil, conculcando todos los derechos divinos y humanos, y violando la fé de solemnes pactos; reputando oportunidad las calamidades de una ilustre Nacion Católica, ocuparon por la fuerza de las armas las provincias que aun estaban en Nuestro poder, expugnaron esta Ciudad Santa, y con hechos de tan grande iniquidad, llenaron de luto y de dolor á

toda la Iglesia. Las promesas simuladas é infieles que en esos funestos dias ofrecieron á los demas Gobiernos, declarando que querian tributar obediencia y honor á la libertad de la Iglesia, y que la potestad del Romano Pontífice fuera libre y completa, no pudieron hacer que alhagados por una vana esperanza, no previésemos completamente cuán luctuoso y miserable seria Nuestro estado bajo su dominacion; antes bien conociendo los desig- nios impíos, propios de hombres á quienes reune el deseo de novedades y la alianza de los malvados, abiertamente anuncia- mos que esta sacrílega invasion, no tanto se dirigía á oprimir Nuestro Principado civil, sino, abolida nuestra dominacion tem- poral, á destruir con mas facilidad todas las instituciones de la Iglesia, abatir la autoridad de la Santa Sede, y enervar del todo la potestad que como Vicario de Cristo, aunque sin mere- cerlo, ejercemos en la tierra.

“Mas ya puede tenerse casi por consumada esta obra de de- molicion y destruccion de todas las cosas pertenecientes al edificio y órden eclesiástico, si no conforme á los deseos y odio de los perseguidores, sí en cuanto á las gravísimas ruinas que hasta el dia han acumulado; y basta volver la vista hácia las leyes y decretos publicados desde el principio de su nueva do- minacion hasta hoy, para ver claramente que uno á uno, poco á poco y deduciendo unas cosas de otras, se Nos han ido quitando los medios y auxilios que necesitamos para regir y gobernar como conviene la Iglesia católica. La iniquidad lle- vada á cabo de suprimir las órdenes religiosas, Nos dañó despo- jándonos de fuertes y útiles auxiliares, cuyos trabajos en el despacho de los negocios de las Congregaciones eclesiásticas, en tantas partes donde se ejerce Nuestro ministerio, nos son del todo necesarias; y al mismo tiempo en esta nuestra ciudad acabó tantos domicilios donde se recibian los varones religiosos

de las naciones extranjeras, que en determinados tiempos acostumbraban concurrir á esta metrópoli, para fortalecer su es- píritu y dar cuenta de su ministerio; y cruelmente arrancó de raiz tantas útiles y feraces plantas, que producian para todas las regiones frutos de paz y de bendicion. La misma injusticia de su presion que quitó los colegios, establecidos en esta ciu- dad, para formar dignos operarios, que llevaran animosamen- te la luz del Evangelio aun á las tierras lejanas è inhospita- larias, privó miserablemente á tantos pueblos de tan saluda- ble auxilio de piedad y de caridad, con gran detrimento aun de la humanidad civil y de la cultura que dimana de la santi- dad, doctrina y virtud de nuestra Religion. Estas leyes, por sí bien crueles y contrarias, no solo á la Religion sino á la utilidad de la sociedad humana, mayor dureza recibieron despues de los nuevos reglamentos de los ministros de la cosa pública, prohibiendo con severas penas la reunion en casa comun de familias religiosas y admitir novicios en los regulares de uno y otro sexo. Disueltas las órdenes religiosas; las deliberaciones y trabajos se dirigieron á destruir el Clero secular, y se dió la funesta ley que Nos y los Pastores italianos debimos ver con grande pesadumbre, por la que los clérigos jóvenes, esperanza de la Iglesia, impiamente fueron apartados del Santuario, y obligados en la misma edad en que habian de consagrarse á Dios á recibir el tahalí de la milicia secular y á tener un géne- ro de vida que mucho desdice de los institutos y espíritu de su vocacion. ¿Qué mas? han seguido otras leyes injustas por las que en gran parte fué arrebatado el patrimonio que la Iglesia poseia por sagrados, muy antiguos é inviolables títulos, sustituyendo en su lugar exiguos réditos, sugetos todavía á las muda- bles circunstancias de los tiempos, y completamente á la volun- tad y arbitrio de la potestad pública. Tambien nos vimos obli-

gados á deplorar que muchos edificios dignos de los tiempos cristianos de Roma, erigidos con grandes gastos por la piedad de los fieles, y que servian de hospicio sosegado á las vírgenes consagradas á Dios, ó á familias Regulares, expulsados sin distincion sus legítimos poseedores, hayan sido ocupados y destinados á usos profanos. Han sido ademas quitados de Nuestra potestad y del cuidado de los ministros sagrados, muchas obras é institutos piadosos destinados á ejercer la caridad y beneficencia, de los que algunos se establecieron por la admirable munificencia de los Romanos Pontífices, Nuestros predecesores, y la piadosa liberalidad de las naciones extranjeras, para el alivio de la pobreza y de otras miserias y necesidades: y si algunas de estas obras de pública caridad aun permanecen bajo la vigilancia de la Iglesia, se dice que no tardará en aprobarse una ley que las sustraiga de Nuestro poder ó bien serán completamente abolidas como sin duda y claramente lo anuncian públicos documentos. Hemos visto ademas, y lo recordamos herida sobre manera nuestra alma, quitado á la autoridad de la Iglesia el público y privado magisterio de las artes y doctrinas, y confiado el cargo de enseñar á hombres de fé sospechosa, ó enemigos manifiestos de la Iglesia, y que no han dudado profesar públicamente la impiedad del ateismo.

“Ocupadas de este modo y destruidas tantas instituciones religiosas de grande importancia, no les pareció bastante á los hijos desertores de la Iglesia, si no impedian á los ministros del santuario el libre ejercicio de su ministerio espiritual, y á este impío fin se ha llegado con la ley llamada de *Abusos del Clero*, últimamente aprobada en la cámara de los diputados teniendo por criminales y dañosos á los Obispos y sacerdotes, é imponiendo graves penas por los actos calificados en dicha disposicion con el incidioso nombre de perturbadores de la conciencia que llaman pública, ó de la paz de las familias.

“Por esa ley se sujetan tambien á reprehension y penas toda clase de palabras y escritos en que los Ministros de la Religion, por razon de su oficio, juzguen que deben notarse y reprobarse los decretos, leyes ó cualquiera otro acto de la autoridad pública que se oponga á los derechos de las cosas sagradas, ó á las leyes de Dios ó de la Iglesia, así como los que publicaren ó defendieren esos escritos, sea cual fuere el grado de la autoridad eclesiástica ó el lugar de que provinieren. Cuando esta ley fuere sancionada y promulgada, será competente el tribunal laico para juzgar si el sacerdote ha perturbado y de que manera, con la administracion de los Sacramentos y la predicacion de la divina palabra, la conciencia pública y la tranquilidad doméstica, y será tal la condicion de la voz episcopal y sacerdotal, que se verá comprimida ú obstruida, no menos que la del Vicario de Jesucristo; pues aunque por razones políticas se diga estar excento de toda represion, se juzga merecedor de castigo en la persona de los participantes de su falta, como no dudó asegurarlo claramente el ministro público del reino en la cámara de los legisladores, manifestando que no obstante el respeto á Nos debido, no era nuevo, ni desusado en las leyes, ni discrepante de la razon, ciencia y uso del derecho criminal, sujetar á pena á los participantes de un crimen, cuando no se pudiera castigar al principal autor. De lo que resulta que en la intencion del gobierno tambien á Nos alcanza el dardo de esta ley, de modo que si en su ofensa se califiquen nuestras palabras ó hechos, los Obispos ó sacerdotes que los publicaren ó ejecutaren sufrirán las penas de su pretendido crimen, juzgándose que Nos como principal autor tenemos el reato y la culpa.

“Hé aquí, venerables hermanos, como no solo se han quitado con hostil violencia y espíritu de demolicion tantos asilos é institutos robustecidos por los siglos, no vencidos por las tempesta-

des, y necesarios á la administracion de la Iglesia, sino que se ha llegado hasta impedir á la misma Iglesia que ejerza la mision sublime de enseñar, vigilar y atender á la salvacion de las almas que recibió de su divino Fundador, imponiendo penas severísimas para cerrar la boca á los ministros, siendo así que cuando enseñan á los pueblos á guardar todo lo que mandó Cristo, cuando instan á tiempo y fuera de él, cuando reprenden y ruegan con toda paciencia y doctrina, hacen lo que se les manda por la autoridad divina y por la autoridad apostólica. Pasamos en silencio otras tenebrosas empresas de los enemigos de la Iglesia, de los cuales sabemos que algunos, aun entre los que desempeñan ministerios públicos, dan oido á consejos é incitaciones que tienen por objeto causar mayores tribulaciones á la Iglesia, promoviendo cismas cuando llegue la eleccion del futuro Pontífice y tambien impedir el uso de la autoridad episcopal de los Obispos de las iglesias de Italia. Por este motivo últimamente nos vimos obligados á tolerar que pudieran mostrarse á la potestad laica las actas de la canónica institucion de estos Obispos, para ocurrir en cuanto podíamos á las funestísimas circunstancias, en las que ya no se interesaba la posesion de bienes temporales, sino que se hallaban en manifiesto riesgo la misma conciencia de los fieles, su paz, la direccion y salvacion de las almas, que es nuestra suprema ley. Pero aunque esto hicimos para remover gravísimos peligros, queremos que se sepa y lo volvemos á repetir, que reprobamos del todo la ley injusta llamada *Regium placitum*, y la detestamos, declarando abiertamente que por ella se ofende la divina autoridad de la Iglesia y se viola su libertad.

“Despues de todo lo que hemos expuesto, omitiendo otros muchos atentados que podíamos deplorar, preguntamos ¿cómo podremos gobernar la Iglesia bajo la dominacion de una potes-

tad, que de continuo nos quita todos los medios y auxilios necesarios para ejercer nuestro Apostolado, obstruye todo camino, interpone cada dia nuevos impedimentos y dificultades, y está tramando nuevos lazos y acechanzas? A la verdad no podemos admirarnos bastante de que se encuentren hombres, que no sabemos si es mayor su ligereza ó su malicia, quienes por medio de periódicos, de particulares escritos, ó impudentes pláticas, y con discursos pronunciados en las reuniones, se empeñan en alhagar á los pueblos persuadiéndoles que la presente condicion del Sumo Pontífice en esta ciudad es tal, que aun constituido bajo la dominacion de otro poder goza de completa libertad, y tranquila y plenamente puede desempeñar su Primado Supremo espiritual. Para confirmar públicamente esta opinion no dejan pasar oportunidad alguna, ya cuando los Obispos y los fieles vienen de extrañas regiones á visitarnos, ya cuando admitimos á nuestra presencia piadosos concursos ó ya cuando deploramos ante éstos los impíos atrevimientos contra la Iglesia, sin que de propósito y asustadamente procuren insinuar que verdaderamente disfrutamos de plena potestad y libertad para hablar, recibir á los fieles y gobernar la Iglesia universal. Nos admiramos de que puedan jactarse desvergonzadamente de tales cosas, como si el ejercicio de los actos que refieren estuviera plena y absolutamente en nuestra potestad, y como si en esto se comprendiera todo lo que pertenece al gobierno de la Iglesia que está á Nuestro cargo. ¿Quién ignora, pues, que no bajo Nuestra potestad, sino de la de los que dominan están los actos de la libertad que tanto exaltan, de suerte que solo podemos ejercerlos como les place, y durante el tiempo que no se nos impide? De que esto sea así, aunque faltasen otras pruebas, bastante lo manifiesta y enseña la novísima ley de que poco ha nos quejamos, por la que